



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 28 de abril de 1962

Depósito Legal: R. 2. 1. 1958

Núm. 97

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de acumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.209

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores de Careñas para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Paraje de las Torquillas", "El Pasadero" y "El Arquillo", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias,

Zaragoza, 24 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.210

Cebos envenenados. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bubierca para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdeloso", "Santamaría", "Portillejo" y "Monjón de Alhama", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias,

Zaragoza, 24 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.120

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Villanueva de Huerva;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se per-

sonasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Villanueva de Huerva, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Manuel Abad Gimeno, 35 pesetas.
Antonio y V. Ansón, 58.
Carmen Ansón Cucalón, 10.
Gabriel Báguena Fuertes, 19.
Joaquina Becerril Linás, 155.
José Bernabé Gracia, 8.
Román Casas Zárate, 18.
Cayetana García Ramiro, 27.
Rosa Gimeno Acirón, 15.
Lionisio Gracia Inglés, 8.
Antonio Gracia Pérez, 54.
Tomás Inglés Mata, 18.
Marino Inglés Ramirez, 19.
Segunda Lázaro Lanuza, 38.
Antonio López Moreno, 32.
Mariano Loras Bernabé, 8.
Clemente Montañés Briz, 39.
José Pardillos Ibáñez, 6.
Filemón Pardillos Lagunas, 27.
Angel Pardillos Manero, 78.
Fernanda Pérez Lázaro, 12.

Magdalena Ramirez Gracia, 48.
 Juan Ramirez Gracia, 38.
 Concepción Ramirez Sio, 428.
 Casimiro Sancho Valiën, 23.
 Manuel Sierra Muñoz, 21.
 Amada Zárate Langa, 23.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Mezalocha;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 a 1961 aparece la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las rectificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la Alcaldía de Mezalocha, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

José Aliaga Casas, 12. pesetas.
 Concepción Aparicio C., 21.

Eusebio Aparicio Cardiel, 23.
 Petra Bardaji, 42.
 Juan Bosqued Pardos, 21.
 Emilio Casas Palacio, 42.
 Alfredo Fernández Domingo, 47.
 Cipriano Lostal Ansón, 7.
 Presentación Monzón C., 42.
 Concepción Nadal Upe, 22.
 Faustino Navarro Jaime, 14.
 Macario Pérez Casas, 19.
 Fernando Pérez Navarro, 43.
 Manuel Pérez Palacios, 190.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.120

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Cerveruela;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1956 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Cer-

veruela, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Alejandro Andrés Andrés, 15 pesetas.
 Valero Andrés Andrés, 30.
 Marcos Andrés Barrera, 25.
 Benjamin Andrés Berné, 110.
 Fidel Andrés Berné, 32.
 Antonio Andrés Carrato, 96.
 Celestina Patrocinio Andrés Carrato, 21.
 Daniel Andrés Carrato, 90.
 Julián Andrés Carrato, 75.
 Victoriano Andrés Carrato, 32.
 Victoriano Andrés Carrato y Germán Agudo, 40.
 Francisca Andrés Casado, 159.
 Julián Andrés Casado, 195.
 Leonor y Rosario Andrés Minguillón, 205.
 Pablo Aparicio Julián, 90.
 Pablo y Petra Berné, 42.
 Petra Berné Andrés, 90.
 Félix Berné Monge, 21.
 Tomás Berné Beltrán, 75.
 Fermín Berné Casado, 21.
 Cecilio Berné Casanova, 58.
 Fidel Berné Casanova, 78.
 Joaquina Berné Julián, 42.
 Pedro y Eugenio Cerced, 234.
 Pedro Berné Julián, 42.
 Joaquina Binaburo García, 56.
 María Candala Sanz, 90.
 Simón Carod Cebollada, 220.
 Celestina Carrato Floria, 151.
 Celestina Carrato y P. Andrés, 7.
 Valero Casado Sánchez, 120.
 Victorina Casado Sánchez, 29.
 Leonor y Margarita Cebollada, 114.
 Angela Cebollada Tomás, 180.
 Benito Floria, 42.
 Casimiro Floria Beltrán, 7.
 Felisa Floria Dal, 216.
 Rudesindo Floria Peinado, 42.
 Benito Floria Sánchez, 75.
 Pascual Floria Serrano, 216.
 Francisco Floria Vicente, 8.
 Justo Gonzalvo Andrés, 7.
 Cayo Gonzalvo Cebollada, 280.
 Francisca Hernández Mayoral, 150.
 Germán Hernández Mayoral, 240.
 Victoriano Hernández Mayoral, 115.
 Pascual Hernando Melguizo, 282.
 Pedro Hernando Pérez, 58.
 Jesús Julián y José Lázaro, 96.
 Vicente Julián Beltrán, 42.
 Daniel e Irene Lázaro Hijazo, 42.
 Tomás Lázaro Hijazo, 7.
 Aniceto Martín Lorente, 101.
 Santiago Minguillón Pérez, 39.
 Saturnino Minguillón Pérez, 245.
 Antonio Minguillón Serrano, 336.
 Felisa Pérez Monge, 223.
 Vicente y Emilio Pérez Pérez, 29.

Román Sánchez y M. Andrés Sánchez, 8.

Isidro Sánchez Agustin, 132.

Alejandro Sánchez Andrés, 45.

Faustina Sánchez Andrés, 392.

Isabel Serrano Andrés, 202.

Sociedad del Horno, 12.

Ildefonso Vicente Gonzalvo, 110.

Santiago Vicente Valero, 163.

Valentín Vicente Valero, 150.

Bienvenida Zapater Caster, 48.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.168

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Devolución de fianza

D. Celedonio José de Isusi Gutiérrez, "Suministros Eléctricos Pla Font", S. A., con domicilio en Julián Camarillo, 19, Madrid, ha solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de suministro de lámparas para alumbrado en el año 1961, lo que se hace público durante el plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 2.175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1961, por transferencia, dentro del propio presupuesto de gastos en vigor, y cuyo montante asciende a la cantidad de 19.394.923'57 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 14 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario especial de urbanismo de 1961, por un montante de 2.395.863'06 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 14 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.176

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de aceras en la calle de Giménez Soler, entre las de Arzobispo Apaolaza y Pedro Cerbuna, y en la del Paseo de las Damas, frente al número 32 de dicha vía urbana, y cuyos presupuestos, respectivamente, ascienden a la cuantía de 21.544'15 ptas. y 8.605'30 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.197

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle del Maestro Estremiana, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.199

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de calzadas en el ángulo formado por la Avenida de las Fuentes y la calle de Salvador Mingujón, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.200

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de las calles Domingo Ram, Quinto y Jordana, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.196

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público de tipo definitivo en la calle de Sangenis, por el precio tipo en baja de 308.789'60 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de dos meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.175'79.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 19 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, n.º, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público de tipo definitivo en la calle de Sangenis, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.096

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1962.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, siendo las trece treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, D. José Paricio Frontián, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas y don Antonio Beltrán. Concejales: D. Manuel Rodeles Giménez, D. Cesáreo Alierta Perela, D. Antonio Narro de Povar, D. Félix-Domingo Sesma Catián, D. Luis Marqueta Roy, D. Miguel Pellicer Cirac, D. Gregorio Sánchez Morales y D. Juan Agueras Artiach; Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Luis Gómez Laguna, por encontrarse en viaje oficial; D. José María Franco de Espés, por encontrarse enfermo, y Ilustres señores Mur, Malumbres, Navarro Anguela, Pajuelo, García Vela,

Colás, López Mardones y Serrano Montalvo, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Siguientemente se acordó:

Quedar enterado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en expediente de reclamación contra la Ordenanza fiscal número 2, reguladora de la tasa del servicio de vertido, y acordar se interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 27 de febrero de 1962. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 2.056.—Caspé
- 2.066.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.071.—Ejea de los Caballeros (3)
- 2.102.—Calatorao
- 2.173.—Bulbuenta
- 2.191.—Letux

Apéndice de altas y bajas de urbana

- 2.174.—Tarazona

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.042.—Santa Cruz de Grló
- 2.065.—Litago
- 2.070.—Villalengua
- 2.082.—Gallocanta
- 2.085.—Pina de Ebro
- 2.103.—Orés
- 2.104.—Berruenco
- 2.110.—Vera de Moncayo
- 2.115.—Sádaba
- 2.127.—Cervera de la Cañada
- 2.134.—Plasencia de Jalón
- 2.138.—Tobed
- 2.139.—Figuieruelas
- 2.158.—Grisel
- 2.127.—Almonacid de la Sierra
- 2.128.—Santa Cruz de Moncayo
- 2.204.—Asín

Cuenta de caudales

- 2.065.—Litago
- 2.070.—Villalengua

- 2.075.—La Muela
2.081.—Epila
2.110.—Vera de Moncayo
2.114.—Orés
2.134.—Plasencia de Jalón
2.138.—Tobed

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.042.—Santa Cruz de Grio
2.065.—Litago
2.070.—Villalengua
2.081.—Epila
2.082.—Gallocanta
2.085.—Pina de Ebro
2.104.—Berrueco
2.110.—Vera de Moncayo
2.113.—Orés
2.127.—Cervera de la Cañada
2.134.—Plasencia de Jalón
2.138.—Tobed
2.139.—Figuieruelas
2.156.—Grisel
2.172.—Almonacid de la Sierra
2.181.—Santa Cruz de Moncayo
2.205.—Asin

Cuenta de propiedades y derechos del municipio

- 2.081.—Epila

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.042.—Santa Cruz de Grio
2.065.—Litago
2.070.—Villalengua
2.081.—Epila
2.082.—Gallocanta
2.085.—Pina de Ebro
2.104.—Berrueco
2.110.—Vera de Moncayo
2.112.—Orés
2.127.—Cervera de la Cañada
2.134.—Plasencia de Jalón
2.138.—Tobed
2.139.—Figuieruelas
2.157.—Grisel
2.172.—Almonacid de la Sierra
2.180.—Santa Cruz de Moncayo
2.192.—Asin

Expediente de habilitación de crédito

- 2.057.—Chodes
2.067.—Tobed
2.082.—Gallocanta
2.104.—Berrueco
2.170.—Pina de Ebro

Expediente de transferencia de crédito

- 2.118.—Nuévalos

Expediente de suplemento de crédito

- 2.043.—Gelsa
2.057.—Chodes
2.067.—Tobed
2.074.—Cabola fuente (1960 y 1961)

- 2.082.—Gallocanta
2.104.—Berrueco
2.153.—Grisel
2.170.—Pina de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.055.—Tauste
2.065.—Litago
2.070.—Villalengua
2.081.—Epila
2.110.—Vera de Moncayo
2.138.—Tobed

Padrón de prestación personal y de transportes

- 2.138.—Tobed

Padrón del impuesto de perros

- 2.074.—Cabola fuente

Padrón de tasa sobre rodaje

- 2.074.—Cabola fuente

Padrón por desagüe de canaleras y balcones

- 2.074.—Cabola fuente

Padrón sobre vinos

- 2.074.—Cabola fuente

Presupuesto extraordinario

- 2.110.—Vera de Moncayo

Presupuesto ordinario

- 2.111.—Éscó
2.178.—Viver de la Sierra
2.179.—Sestrica

Proyecto del presupuesto extraordinario

- 2.043.—Gelsa
2.072.—Ejea de los Caballeros (2)
2.100.—Villanueva de Huerva

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 2.068.—Atea

Reparto de labor y siembra

- 2.155.—Grisel

Núm. 2.206

BORJA

Se anuncia subasta pública para enajenación de 74 tablones de olmo y 21 de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, depositados en uno de sus almacenes, sito en la Plaza del Requeté.

La subasta se celebrará, en esta Casa Consistorial, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el precio de tasación en alza de pesetas 25.000.

Los licitadores presentarán sus pliegos, debidamente reintegrados, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles anteriores, de nueve a una de la mañana, en unión del resguardo de haber depositado en la Caja municipal el importe de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del importe de tasación, o sea 500 pesetas. Los proponentes a la adjudicación habrán de estar en posesión del correspondiente certificado profesional del Servicio de la Madera. Igualmente, mediante declaración jurada de no afectarles ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición, así como el pliego de condiciones económico-administrativas para esta subasta, se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuantos documentos constituyen el expediente a tal fin.

Borja, 24 de abril de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.183

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo del Pleno ha sido aprobado proyecto y presupuesto para la construcción de un Parque Infantil de Tráfico, suscrito por el Arquitecto don José Sáenz de Cenzano, a emplazar en terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por un mes, a efectos de reclamaciones y otros, conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Ejea de los Caballeros, 23 de abril de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 2.190

ZUERA

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 17 del corriente mes de abril, por propuesta hecha por la Dirección del Banco de Crédito Local de España el día 12 de marzo próximo pasado, a efectos de regularizar el saldo deudor que en el mismo tenía esta Corporación municipal, por importe de 147.204'49 pesetas, mediante la necesaria fórmula de "cuenta de moratoria" y concepto de impuesto de personas jurídicas a favor de dicha entidad bancaria, se anuncia tal acuerdo, tomado con las formalidades reglamentarias, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que contará desde el

siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zuera, 21 de abril de 1962. — El Alcalde, Julio Aurenanz.

Núm. 2.148

ZUERA

Confeccionada y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza fiscal sobre la tasa a satisfacer por el servicio del cementerio católico, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, que empezará a contar al siguiente en que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zuera, 18 de abril de 1962. — El Alcalde, Julio Aurenanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.165

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 65.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, D. Emilio Llopis Peñas y D. José-Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de abril de 1962.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales tramitados en primera instancia y en el rollo a que el presente incidente se refiere, en el que son partes: D.^a Carmen Serrano Barriendos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Caspe, y D. José Miguel Luna Serrano, cuyas circunstancias no constan, en concepto de herederos del demandante en los autos principales D. Agustín Luna Serrano, los que han sido representados por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, bajo la dirección del Letrado D. Juan Antonio Aragüés Naudín; y de otra, como demandada incidental, D.^a Engracia Gil Pellicer, mayor de edad, viuda, comadróna y vecina de Caspe, la que ha sido representada por el Procurador D. Florencio Casanova Za-

bay, bajo la dirección del Letrado don Gregorio Sánchez Morales, siendo el objeto de este incidente la nulidad de la providencia de 5 de diciembre de 1961, recaída en los autos principales, por la que se admite en ambos efectos la apelación interpuesta por la referida D.^a Engracia en los autos de los que este incidente dimana,

Fallamos: Que desestimando el incidente, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda incidental en petición de que se declare nula la providencia de 5 de diciembre de 1961, por la que se admite la apelación, y actuaciones posteriores, absolviendo a la demandada D.^a Engracia Gil Pellicer de las peticiones contra ella solicitadas.

No hacemos especial declaración en cuanto a las costas de este incidente.

Notifíquese la presente resolución al coheredero D. Agustín Luna Serrano, la que se verificará en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, y así que sea firme la presente sentencia, álzese la suspensión del curso de estas actuaciones, continuando el recurso por sus trámites legales.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas. José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al coheredero D. Agustín Luna Serrano, conforme a lo ordenado en la parte dispositiva, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Ramón Valle.—V.^o B.^o: El Presidente, Francisco González Inglada.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su

busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.167

GONZALEZ MUNOZ (Amador), con último domicilio en Zaidín (Granada) calle Renacimiento, número 9, sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 94 del año 1962, por el delito de apropiación indebida.

Núm. 2.194

ABRIL MUNOZ (Luis), hijo de Manuel y de Leonor, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, se ausentó de esta localidad en fecha que se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 30 de octubre del año 1961 ("Diario Oficial" n.^o 249), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 2.198

RODRIGO RIPOLL (Ricardo), hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Zaragoza, de 22 años de edad, se ausentó de esta localidad en fecha que se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 30 de octubre del año 1961 ("Diario Oficial" núm. 249), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.166

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en méritos del sumario número 181 de 1962, por daños, se cita por cinco días a Marguerite Pujo, residente en Gendre (Altos Pirineos, Francia), a fin de

ser oída sobre los hechos de autos y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.188

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Escudero, en nombre de doña Pilar Aguar Catalán y hermana, contra D.^a Carmen Nieve Fabián e hijos, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa en esta ciudad y su calle de Perena, señalada con el número 16 duplicado, que consta de tres pisos con el firme, de ochenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados; lindante: por el frente, con dicha calle de Perena; por la derecha, con casa número 16, del Capitulo de San Gil; por la izquierda, con la casa número 18, y por la espalda, con la casa número 16, del referido Capitulo Eclesiástico de San Gil. Inscrita la casa al tomo 1.382, folio 164, finca 2.573. Valorada dicha finca en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que la certificación de cargas registrales y autos están en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.184

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad por proveído de hoy, recaído en el expediente de este Juzgado tramitado al número 156 de 1961, sobre consignación de cantidad, a efectos de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, instado por la Sección de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda (Delegación Provincial de Zaragoza), a favor de D. José Macipe Barquintero, D. Victoriano, don Eduardo, D. Isidoro, D. Pedro y doña María Macipe Barquintero y D.^a María Oliver Macipe, ha dispuesto citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 7 de mayo próximo y hora de las once de la mañana a los mencionados, así como a los titulares o sus causahabientes del derecho de servidumbre, que figura en la certificación del Registro de la Propiedad, que son: D. Benito Abizanda, D. Juan-Ignacio Noailles, D. Liborio de los Heritos, D. Rafael Martín, D. Vicente Montforte, D. Vicente Narbona, D. Pedro Polo y D. Mariano Perales, por no constar en los autos los domicilios de los mismos y por ignorarse su paradero, con el fin de que se pongan de acuerdo en el nombramiento de perito o peritos, en la ejecución de la sentencia dictada, con la prevención de que la parte que no comparezca se entiende que se conforma con los designados por la contraria.

Y con el fin de que sirva de citación a los indicados, a los efectos, día y hora señalados, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.202

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria del sumario número Gregorio Escosa Mozota, tiene acor-

dada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital el 13 de marzo de 1962 se le condena a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas procesales, tasas judiciales y a que abone a José Guillén Sánchez la cantidad de 300 pesetas como indemnización de perjuicios, con entrega definitiva al perjudicado indicado de lo recuperado, y que obra en su poder en calidad de depósito.

Y para que conste y sirva de notificación al procesado y perjudicado, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.208

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 279 de 1961, se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 58.553'90 pesetas, a instancias de D. José Antonio Azcorra Olascoaga, representado por el Procurador Sr. López Español, contra D.^a Manuela García Camacho, vecina de Zaragoza (Fernando el Católico, número 28), en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Un camión "Pegaso", matrícula BI-28.801, motor número M-354628, de 140 CV., doce toneladas carga, reparado, repintado y bien calzado. Valorado en 250.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor del vehículo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. El vehículo se halla en poder de la ejecutada.

Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.187

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario de este Juzgado, número 135 de 1960, sobre cohecho, contra el penado Francisco Parrá Pérez, tiene acordado anular y dejar sin efecto la celebración de la subasta de los bienes embargados al citado penado, señalada para el próximo día 2 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, toda vez que el mismo ha hecho efectivas todas las responsabilidades civiles a que el mismo fué condenado.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.201

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Rafael Pérez Gimeno, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido;

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 49 de 1945, por estufa, contra Manuel Motos Bautista, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 20 de agosto de 1947 referentes a dicho procesado, publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Lérida, Granada, Zaragoza, y esta capital.

Dado en Castellón a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Rafael Pérez Gimeno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.171

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS.

El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ha autorizado la formación de expediente de extravia a favor de D.^a María-Luisa de Arri-

ba, vecina de Zaragoza (plaza del Carmen, número 2), que reclama el pago del premio del boleto de la jornada 23, número 1.627.115, dos columnas, por habérsele extraviado el resguardo que debía conservar, para el cobro del premio del citado boleto.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede presentarse escrito de oposición al pago del premio del mencionado boleto ante esta Delegación Provincial de Zaragoza, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de abril de 1962. — El Delegado provincial.

Núm. 2.193

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYÚD

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 80, correspondiente al día 7 del actual, aparece un anuncio para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardas rurales fijos, en la Hermandad de Calatayud, habiéndose consignado por error la cantidad de pesetas 1.600 como importe de las gratificaciones extraordinarias reglamentarias, cuando el importe real de las mismas es de 3.600 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 24 de abril de 1962. — El Jefe de la Hermandad.

Núm. 2.186

COMUNIDAD DE REGANTES DE EPILA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos sus participantes que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en su domicilio social, el día 6 de mayo próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, o el día 20 del

mismo mes y a la misma hora en segunda.

El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 21 de abril de 1962. — El Presidente, Manuel Latre del Solar.

Núm. 2.169

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORATA DE JALON

Gremio Fiscal Agropecuario

Por el presente anuncio se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Hermandad el reparto formado para la distribución del impuesto provincial concertado con la Diputación Provincial de la riqueza agropecuaria del año 1961.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y formalizar las reclamaciones en contra del mismo.

Advirtiéndose que pasado este plazo se entregará al Recaudador para proceder a su cobro.

Morata de Jalón, 18 de abril de 1962. El Presidente del Gremio, (ilegible).

Núm. 2.136

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE LA RIBERA

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesta al público la lista cobratoria del concierto formalizado con la Excma. Diputación Provincial correspondiente al año 1961, en las oficinas de esta Hermandad, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren mal clasificados y rechazándose de plano todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Paracuellos de la Ribera, 16 de abril de 1962. — Por el Gremio Fiscal: El Presidente, Enrique Jiménez.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

PRECIO DE PAGO DE LAS INSERCIÓNES OBLIGATORIAS O FORZOSAS QUE SEAN ACEPTADAS POR DISPOSICIÓN LEGAL

PRECIO EN LA PARTE OFICIAL: 3 Ptas. por línea o espacio, en la Parte no oficial, 10 pesetas por línea o espacio

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestral	80 pesetas
Semestral	160
Anual	300
Suplemento para Ayuntamientos: Año	200

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones